

MENDOZA 11 DIC 2015

VISTO:

El EXP-FOD N° 20938/2015, en el que el Abog. Roberto Jorge MARIANETTI, solicita permanecer en actividad laboral docente hasta cumplir los **SETENTA (70) años de edad**, y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 5 de las presentes actuaciones, la Dirección de Personal, informa la situación de revista del Abog. Roberto Jorge MARIANETTI en esta Facultad;

Que a fs. 2 obra la Opción de permanencia Laboral prevista en la Ordenanza N° 082/2009-CS, la que en su Artículo 8° prevé la CONTINUIDAD EN EL CARGO hasta la edad de SETENTA (70) años o hasta que obtenga su haber jubilatorio, al Personal Docente Universitario que esté en condiciones de jubilarse por haber cumplido los SESENTA Y SEIS (66) años de edad,

Que a fs. 2, obra la CONSTANCIA DE NOTIFICACION DE INTIMACION A INICIAR LOS TRAMITES JUBILATORIOS (Ordenanza N° 48/2004-CS; Arts. 19°, 37°, 128° de la Ley N° 24.241 y en concordancia con los Arts. 22° y 23° de la Ley 22.140) y la OPCION DE PERMANENCIA EN LA ACTIVIDAD LABORAL DOCENTE UNIVERSITARIA (Ordenanza 82/2009-CS, Artículo 1°, Inciso a) Apartado 2° de la Ley 26.508);

Por ello, teniendo en cuenta lo tratado en su sesión de fecha 10 de noviembre ppdo, y en uso de sus atribuciones,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD ODONTOLOGIA
RESUELVE:

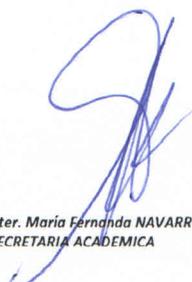
ARTICULO 1°.- Autorizar la OPCION DE PERMANENCIA EN LA ACTIVIDAD LABORAL DOCENTE UNIVERSITARIA (Ordenanza 082/2009-CS, Artículo 1°, Inciso a) Apartado 2° de la Ley 26.508); al Abog. Roberto Jorge MARIANETTI (LE. 8.324.106 – LP:24726 – L.I.611), cesando indefectiblemente al día siguiente de haber cumplido los SETENTA (70) años de edad o a la fecha que obtenga su haber jubilatorio, lo que ocurra primero.

ARTICULO 2°.- Comuníquese e insértese en el libro de Resoluciones del Consejo Directivo.

RESOLUCION N° 224

F.O
DB


Mgter. Ma. Alejandra LOPEZ
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACION


Prof. Mgter. Maria Fernanda NAVARRO
SECRETARIA ACADEMICA


Prof. Dra. Ma. del Carmen Patricia DI NASSO
DECANA